DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS

Fecha	23 de Mayo de 2024
Convocante	Gobernación de Guairá
Modalidad y Numero	Menor Cuantía Nacional 06/2024
Descripción del llamado	"Construcción De Cancha Multiuso Futsal Y Handball- Mejoras Cancha De Tenis Y Pádel, Construcción De Cantina"
ID	441858
Hora	07:30

En la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, siendo las 07:30 horas del 23 de Mayo de 2024, en la Oficina de la Asesoría Contable y Administrativa de la Gobernación de Guairá, al efecto de llevar adelante la Evaluación del llamado Menor Cuantía Nacional (MCN) 06/2024 **"Construcción De Cancha Multiuso Futsal Y Handball- Mejoras Cancha De Tenis Y Pádel, Construcción De Cantina"** llamado por la Gobernación del Guairá se reúne el Comité designado por Resolución Nº 25/2024 del 04 de Enero del 2024, conformado por la Lic. Mónica Adriana Mussi Benítez, Directora de Administración y Finanzas – Lic. Clara Beatriz Demattei Duarte, Jefa de Presupuesto – Señor Luis Alberto Boltes Ovando, Jefe del Departamento de Patrimonio.

1- ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario, pasamos a expresar cuanto sigue:
Que, forma parte del presente Dictamen de Evaluación el Acta de Apertura de ofertas llevado a cabo el día miércoles 22 de Mayo de 2024 en la Unidad Operativa de Contrataciones a las 07:30 hs., el cual fuera comunicado a través del SICP de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario 9823/2023 en su Art. 52 y de la Ley 7021/2022 en su Art. 52; habiéndose presentado la siguiente firma:

- **Dianel Inmobiliaria y Constructora S.A**

RUC: 80078069-8
Mail: dianel_s.a@hotmail.com
Monto total de la oferta: Gs. 315.000.000 (Guaraníes Trescientos quince millones)

La unidad Operativa de Contrataciones (UOC) ha celebrado la Apertura de Ofertas ID Nº 441858 con la participación de un solo oferente respaldados en el Art. 65 de la Resolución 4401/2023 con vigencia desde 01/01/2024, en base a la cual se adjunta la Declaración Jurada de Responsabilidad y además, cabe mencionar que para la VISITA prevista en el *Pliego de Bases y condiciones* realizada en fecha 16/05/2024 según consta en el acta en la cual participaron un total de 2 oferentes: ADJUNTO 1

MÓNICA ADRIANA MUSSI BENITEZ
Directora de Administración y Finanzas
Gobernación de Guairá

GOBERNACIÓN DEL GUAIRA
Comité Evaluador de Ofertas

GOBERNACIÓN DEL GUAIRA
Departamento de Patrimonio

Luis A. Boltes Ovando
Jefe Patrimonio Gobernación Guairá

- ✓ Dianel Inmobiliaria y Constructora S.A
- ✓ Constructora J.M. del Grupo JM S.A

Así mismo se menciona que la apertura de sobres estaba prevista para el 26/04/2024 que debió ser prorrogada debido a una ADENDA que no se llegó a publicar conforme a la reglamentación vigente. ADJUNTO 2

2- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Conforme a la verificación de los datos consignados por la firma en la página de Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el oferente "Dianel Inmobiliaria y Constructora S.A" no se encuentra comprendida en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y cuenta con la actualización de Registro de Proveedores del estado conforme a lo establecido en su Art. 22

3- APLICABILIDAD NORMATIVA VIGENTE

- ✓ Las disposiciones de la Ley Nº 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas y su modificación la Ley Nº 3439/07.
- ✓ Decreto Reglamentario 9823/2023
- ✓ Resolución 4401/2023
- ✓ Resolución DNCP 1230/2024

4- OBSERVACIONES REALIZADAS AL MOMENTO DE LA APERTURA DE OFERTAS:

No hubo observaciones.

5- ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL PRESENTADA POR LOS OFERENTES:

Este comité ha proseguido con el acta de evaluación conforme a lo establecido en el Art. 52 del Decreto Reglamentario 9823/2023

En la evaluación de las ofertas se verificará el cumplimiento o no de los requerimientos del pliego de bases y condiciones, y que en caso de resultar adjudicado el contrato sea susceptible de ejecución al precio ofertado.

Se verificará el cumpliendo de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en la legislación vigente y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

MÓNICA ADRIANA MUSSI BENITEZ
Directora de Administración y Finanzas
Gobernación de Guairá

Luis A. Boltes Ovando
Jefe Patrimonio Gobernación Guairá

Oferente	Formulario de Oferta y Planilla de Precios	Documento que acredita la existencia legal y representación suficiente del firmante de la Oferta	Garantía de mantenimiento de la oferta	Participación en la Visita al sitio de ejecución
Dianel Inmobiliaria y Constructora S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Teniendo en cuenta el Art. 52 de la Ley 7021/2022 y conforme al análisis realizado por este Comité, se visualiza que los potables oferentes cumplen con la documentación mínima requerida por lo cual se pasa a la siguiente etapa de la evaluación.

6- CAPACIDAD LEGAL

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/2022, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Este comité ha verificado las documentaciones presentadas y no se constata prohibiciones de los oferentes para presentar oferta. Sin embargo; se deja constancia cuanto sigue:

Conforme a la Declaración de Miembros y documentos anexos presentados por la firma "Dianel Inmobiliaria y Constructora S.A" tiene como representantes al Presidente, el Sr. César David Julian Balcazar con CI.: 2.189.185 quien según constancias de funcionario Público (SINARH) estuvo como personal hasta el 2005 y su Miembro Titular de Directorio, la Sra. Luz Virginia Larramendia con CI. 826539 quien no registra antecedentes. Manifestado esto se indica que en estas instancias no se encuentran inhabilidades y se pasa al siguiente estadio de la evaluación. ADJUNTO 2

7- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

Ofertas presentadas ID 441858 "Construcción De Cancha Multiuso Futsal Y Handball- Mejoras Cancha De Tenis Y Pádel, Construcción De Cantina"	
OFERENTES	Monto Ofertado
DIANEL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S.A	**₲ 315.000.000**

Una vez realizada la comparación de precios no se encontró diferencia, por lo tanto, no se ha realizado correcciones aritméticas. Considerando el criterio de evaluación seleccionado en la carta de invitación; Basado únicamente en precio se procede a la siguiente etapa de evaluación. ADJUNTO 3 - Cuadro Comparativo de Precios.

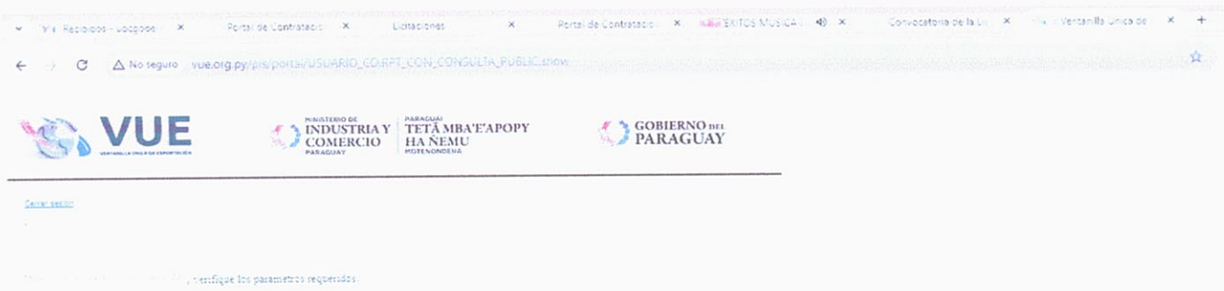
MÓNICA ADRIANA MUSSI BENITEZ
Directora de Administración y Finanzas
Gobernación de Guairá

Luis A. Boltes Ovando
Jefe Patrimonio Gobernación Guairá

8- CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Este Comité ha verificado en el portal del MIC por el de ID 441858, donde se verifica que la firma DIANEL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S.A no ha obtenido el Certificado correspondientes para la presente licitación.

No obstante, el Comité corrobora los datos ingresando al portal donde se visualiza que no hay oferentes que hayan accedido al certificado.



Fecha y hora de apertura de Ofertas: 22/05/2024- 07:30 Hs.

Conforme al análisis y verificación de los datos en estas instancias se indica que no será considerado el margen de preferencia.

Los datos han sido corroborados en la página del VUE en el siguiente enlace: http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show

9- MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

Con el objetivo de realizar la evaluación de este criterio, se ha procedido a la verificación de los documentos de respaldo presentados, dicho esto se visualiza en el folio 010 de la carpeta Patente Comercial vigente expedido por la Municipalidad de Ñumí, Guairá otorgado a la firma "Dianel Inmobiliaria y Constructora"; sin embargo y teniendo en cuenta que es el único oferente en competencia, no será necesaria la aplicación del margen de preferencia local.

GOBERNACION DEL GUAIRA · GUAIRA · CULTURA DE TRADICIONES · Comité Evaluador de Contrataciones

MÓNICA ADRIANA MUSSI BENITEZ
Directora de Administración y Finanzas
Gobernación de Guairá

GOBERNACIÓN DEL GUAIRA · GUAIRA · CULTURA DE TRADICIONES · Departamento de Patrimonio

Luis A. Boltes Ovando
Jefe Patrimonio Gobernación Guairá

10- ANÁLISIS FINANCIERO, TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

Posteriormente se procede a verificar que el Oferente seleccionado haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación establecidos en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES;

DOCUMENTOS	*Dianel Inmobiliaria y Constructora S.A*
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Aplica
5. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple
6. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	
Documentos Legales	
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)** b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)** c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	No Aplica

MÓNICA ADRIANA MUSSI BENITEZ
Directora de Administración y Finanzas
Gobernación de Guairá

GOBERNACIÓN DEL GUAIRA

Luis A. Boltes Ovando
Jefe Patrimonio Gobernación Guairá

9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)** b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. c) Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	Cumple
9.3. Oferentes en Consorcio.	
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. **(*)** b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). **(*)** c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en **(*)**: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en **(*)**: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la empresa líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ii. Los documentos societarios de la empresa líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica

MÓNICA ADRIANA MUSSI BENITEZ
Directora de Administración y Finanzas
Gobernación de Guairá

GOBERNACIÓN DEL GUAIRÁ
Comité Evaluador de Contrataciones

GOBERNACIÓN DEL GUAIRÁ
Luis M. Boltes Ovando
Jefe Patrimonio Gobernación Guairá

Este Comité ha verificado que la firma Dianel Inmobiliaria y Constructora S.A el Oferente ha presentado todos los documentos de respaldo conforme a lo solicitado en el *Pliego de Bases y Condiciones*, y las mismas se encuentran vigentes al momento de la apertura de la oferta por lo que se determina que en estas instancias el oferente cumple con lo requerido y se continuará evaluando al mismo.

11- Capacidad Financiera

Requisitos mínimos documentales para la evaluación de la capacidad financiera. Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:	*Dianel Inmobiliaria y Constructora S.A*
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años [2020-2021-2022].	Cumple
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años [2020-2021-2022].	Cumple
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años [2020-2021-2022], no deberá ser negativo.	Cumple
1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	No Aplica
2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	No Aplica
3. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	Cumple
4. Fotocopia del Balance General correspondiente a los últimos ejercicios fiscales cerrados [2020-2021-2022] para contribuyentes del IRE General debidamente firmado por el contador responsable y el propietario o representante legal.	Cumple
5. Fotocopia del Formulario Nº 501 año [2020-2021-2022] para contribuyentes del IRE Simple.	No Aplica
6. IVA General de los últimos 3 (tres) años, (2020, 2021 y 2022) para contribuyentes exclusivamente IVA GENERAL.	No aplica
Este comité evaluador verifica los estados financieros y demás documentos presentados por el oferente, donde se visualiza que la firma **Dianel Inmobiliaria y Constructora S.A** cumple con los parámetros solicitados en el Pliego de bases y condiciones, conforme planilla de ratios y análisis financiero detallado más abajo. Considerando que el mismo ha cumplido con los parámetros establecidos en el PBC no se ha requerido documentación adicional y se pasa a la siguiente etapa de evaluación.	

MONICA ADRIANA MUSSI BENITEZ
Directora de Administración y Finanzas
Gobernación de Guairá

Luis A. Boltes Ovando
Jefe Patrimonio Gobernación Guairá

Desglose de situación Financiera - ID 441858 "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO FUTSAL Y HANDBALL - MEJORAS CANCHA								
Oferente: Dianel Inmobiliaria y Constructora S.A								
ITEMS		2.020	2.021	2.022	SUMATORIA	PROMEDIO GENERAL	COEFICIENTE	PARAMETRO
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	₲ 5.630.674.994	₲ 3.143.462.800	₲ 2.349.947.062	₲ 11.124.084.856	3.708.028.285	1,96	IGUAL O MAYOR A 1 EN PROMEDIO
	Pasivo Corriente	₲ 4.196.491.590	₲ 1.256.733.894	₲ 234.726.919	₲ 5.687.952.403	1.895.984.134		
SOLVENCIA	Pasivo Total	₲ 4.715.104.243	₲ 1.636.346.547	₲ 234.726.919	₲ 6.586.177.709	2.195.392.570	0,40	IGUAL O MENOR A 0,80 EN PROMEDIO
	Activo Total	₲ 7.554.973.045	₲ 4.833.938.283	₲ 3.884.407.327	₲ 16.273.318.655	5.424.439.552		
	(AT - PT)	₲ 2.839.868.802	₲ 3.197.591.736	₲ 3.649.680.408	₲ 9.687.140.946	3.229.046.982		
ACTIVOS LIQUIDOS	Activo Corriente	₲ 5.630.674.994	₲ 3.143.462.800	₲ 2.349.947.062	₲ 11.124.084.856	3.708.028.285	No deberá ser Negativo (en promedio ultimos 3 años)	
	Pasivo Corriente	₲ 4.196.491.590	₲ 1.256.733.894	₲ 234.726.919	₲ 5.687.952.403	1.895.984.134		
	(AC-PC)	₲ 1.434.183.404	₲ 1.886.728.906	₲ 2.115.220.143	₲ 5.436.132.453	1.812.044.151		

12- ANALISIS DE LA EXPERIENCIA SOLICITADA

12.1 Experiencia General en Obras

Requisitos mínimos	Dianel Inmobiliaria y Constructora S.A.
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a [70 %]	Cumple
• El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple
• Completar los **Formularios:** Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción	Cumple

Conforme contratos y actas de recepción presentados, el Oferente supera ampliamente el monto del 70% de lo requerido conforme a lo solicitado por el PBC, que asciende a un promedio de Gs. 8.490.152.388 de acuerdo al Form. De "Facturación anual media en construcción" que se encuentra con la oferta presentada en la apertura de sobres (folio 037). Además, declara un total de **₲ 15.854.748.634**, según Form. "Experiencia Gral. En Construcción" presentado (folio 033).

Verificando los puntos del presente requisito, se determina que la firma **"Dianel Inmobiliaria y Constructora S.A"** cumple con las experiencias exigidas y se continuará evaluando a la misma en las siguientes etapas.

MONICA ADRIANA MUSSI BENITEZ
Directora de Administración y Finanzas
Gobernación de Guairá

Luis A. Boltes Ovando
Jefe Patrimonio Gobernación Guairá

12.2 Experiencia Específica en Obras

Requisitos mínimos	Dianel Inmobiliaria y Constructora S.A.
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres [3] contratos, durante los últimos tres [3] años, similares a las obras propuestas.	Cumple
• La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra	Cumple
• A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [100%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Cumple
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período [2021-2022-2023] en las siguientes actividades clave: [Construcción y/o Refacción de Canchas u obras similares en espacios públicos]	Cumple
1) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2) Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
3) Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 % de la oferta presentada.	Cumple
4) Si el oferente presenta como experiencia Contratos de obras Públicas, deberá adjuntar a los mismos sus respectivos comprobantes de Cumplimiento de dicho Contrato.	Cumple
5) Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato	NO APLICA
Este Comité ha verificado la documentación brindada por el proveedor junto con su oferta (Folio 045 y siguientes) en la que se determina que la firma "DIANEL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S.A" cumple con los parámetros establecidos superando el 70% de los últimos 3 años requeridos en el Pliego y se pasa al siguiente estadio.	

13- Capacidad en Materia de Personal

En estas instancias siendo las 12:00 del 23/04/2024 este Comité procede a realizar requerimiento de los documentos que avalen lo declarado en Form. De "Lista de Personal Propuesto para la Obra" y demás documentos requeridos a fin de facilitar el proceso de evaluación. Adjunto 04

Se solicita:

- Referencias personales de sus personales clave (Arquitecto e Ingeniero)
- Constancia de vida y residencia de los 10 personales propuestos para la obra a fin de corroborar su residencia dentro del Dpto.
- Cuadro Revaluó de los equipos propuestos para la obra en vista a que declara que pertenecen a la firma.

MONICA ADRIANA MUSSI BENITEZ
Directora de Administración y Finanzas
Gobernación de Guairá

Luis A. Bolíes Ovando

Siendo las 10:00 Hs. del 24/05/2024 se reúne nuevamente el Comité de Evaluación y verifica la documentación presenta por la responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones quien arrima la documentación adicional solicitada a la firma "DIANEL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S.A" presentada a las 07:32 Hs (dentro del plazo otorgado) con 53 Fojas y se retoma la evaluación.

Requisitos mínimos	Dianel Inmobiliaria y Constructora S.A.
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: jefe o superintendente de obras, que deberán ser un ingeniero civil y un arquitecto con 10 años de experiencia en construcción de obras de naturaleza y complejidad similar a lo requerido en el presente llamado.	Cumple
• Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. • Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras. • Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio. • Listado de personales propuestos para la Obra. los mismos deberán presentar Constancia de Vida y Residencia y carta compromiso, a fin de verificar que se cumplirá el requisito de utilización de mano de Obra local. (como mínimo10).- • Contrato suscrito entre la empresa y el personal clave, técnico, (Arquitecto e Ingeniero) propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras. - **Completar el formulario: "Lista del personal propuesto para la obra"**	Cumple
En este punto se ha verificado la documentación facilitada, y se deja constancia de que el oferente ha presentado un total 12 personales propuestos para la obra, entre ellos el personal clave (Arquitecto e Ingeniero) con el legajo documental de respaldo requerido. También se adjuntan los 10 personales para la obra que estarán realizando los trabajos con sus correspondientes certificados de vida y residencia a fin de cumplir con el criterio de emplear mano de obra del Dpto. los mismos datan de Noviembre 2023, sin embargo conforme a lo verificado los mismos tienen validez de 6 meses por lo que se da por válida la documentación. (Resolución 293, Art. 6 de la Policía Nacional) Con lo expuesto se determina que el oferente cumple con este criterio de evaluación y se pasa a la siguiente etapa.	

GOBERNACION DEL GUAIRA · GUAIRA · CULTURA DE TRADICIONES · Comité Evaluador de Contrataciones

MONICA ADRIANA MUSSI BENITEZ
Directora de Administración y Finanzas
Gobernación de Guairá

GOBERNACIÓN DEL GUAIRA · GUAIRA · Departamento Inmobiliario

Luis A. Boltes Ovando
Jefe Patrimonio Gobernación Guairá

14- Capacidad en Materia de Equipos

Requisitos Mínimos	Dianel Inmobiliaria y Constructora S.A.
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Un camión volquete de 3000 kilos. Camioneta para traslado de materiales y personales • Equipos de Seguridad personal. • Hormigoneras grandes y pequeñas • Los mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidas en otras obras. 1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	No Aplica
5. En caso de que los equipos, herramientas, maquinarias e implementos pertenezcan a terceros, el Oferente deberá presentar Declaración Jurada del propietario de los equipos, en la que manifieste: i) Ser propietario de los mismos; ii) Que tiene capacidad legal de comprometerse en alquiler libre de toda interdicción; iii) Que asume el compromiso solidario con el Oferente para con la Contratante de que tales equipos o maquinarias permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario cumplir con las tareas comprometidas en el contrato. El representante legal del Oferente será solidaria civil y penalmente responsable de la validez y la veracidad de los documentos y declaraciones propuestas por el Oferente. Deberá adjuntar la documentación de los equipos, herramientas, maquinarias e implementos que demuestre la propiedad de los mismos, pueden consistir en cédula verde, contrato de compra-venta, escritura pública, factura legal. La convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de las informaciones proporcionadas por el oferente.	Cumple
En base al formulario "LISTA DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS DESTINADOS A LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS", presentado en el folio 141 y los documentos respaldatorios presentados junto con la documentación adicional solicitada este comité determina que el oferente CUMPLE con esta exigencia mencionada en el PBC	

GOBERNACION DEL GUAIRA · Comité Evaluador de Contrataciones · CULTURA DE TRADICIONES

MONICA ADRIANA MUSSI BENITEZ
Directora de Administración y Finanzas
Gobernación de Guairá

GOBERNACIÓN DEL GUAIRA · Departamento de Patrimonio

Luis A. Boltes Ovando
Jefe Patrimonio Gobernación Guairá

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

Por tanto y atendiendo lo establecido en el Art. 55º de la Ley 7021/2022, se recomienda la Adjudicación de la **Licitación del llamado Menor Cuantía Nacional Nº 06/2024 ID Nº 441858 - "Construcción de Cancha Multiuso Futsal y Handball- Mejoras Cancha de Tenis y Pádel, Construcción de Cantina"**, a favor de la siguiente empresa conforme al detalle:

Oferente: "DIANEL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S.A" con **RUC Nº**: 80078069-8, por un monto total de Gs. 315.000.000 (Guaraníes Trescientos quince millones)

- Fundamentamos esta recomendación en el Principio de Economía, Eficacia y Eficiencia —plasmado en el Art. 4º de la Ley Nº 7021/22— satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos. Estando los montos ofertados dentro de la disponibilidad presupuestaria para la ejecución de las obras y en virtud de las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, haciendo mención que la evaluación se desarrolló con transparencia e independencia de criterio, y en presencia total de los miembros del comité, quienes sugieren al Señor Gobernador la adjudicación del presente llamado a la empresa citada más arriba, según se desprende de la documentación arrimada, sumando a los criterios analizados anteriormente.

Es nuestro dictamen; salvo mejor parecer del Señor Gobernador. –

CPN. Mónica Adriana Mussi Benítez
Miembro del Comité

GOBERNACION DEL GUAIRA · Comité Evaluador de Contrataciones · CULTURA DE TRADICIONES

Lic. Clara Beatriz Demattei Duarte
Miembro del Comité

GOBERNACIÓN DEL GUAIRÁ · CULTURA DE TRADICIONES

Sr. Luis Alberto Boltes Ovando
Miembro del Comité

ADJUNTO 1

ACTA DE VISITA AL SITIO DE OBRA

Ref. MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 06/2024 ID N° 441858 "CONSTRUCCION DE PLAZAS Y CANCHA MULTIUSO FUTSAL Y HANDBALL - MEJORAS CANCHA DE TENIS Y PADEL, CONSTRUCION DE CANTINA".----------

En la Ciudad de Villarrica, Departamento de Guaira, Republica del Paraguay, a los 16 días del mes de mayo del año 2024, siendo las 07:30 hs., en Sede de la Gobernación de Guaira, en presencia de la CPN Denise Margarita Báez Giménez Jefa de la UOC y el Arq. Cristian Gauto, Fiscal de Obras, se procede a iniciar el recorrido de sitio de obras, correspondiente al procedimiento de referencia, conforme a lo establecido en las Bases Concursales, se deja constancia de la participación de los siguientes potenciales oferentes:

OFERENTE	RUC	PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL	AUTORIZADO A REALIZAR VISITA	FIRMA
DIANEL INMOBILIARIA & CONSTRUCCIONES S.A.	80078069-8	Julián D. Julián Balcázar	Rolando Augusto Bernardou Larramendia C.I. 3.659.652	Rolando A. Bernardou L.
CONSTRUCTORA J.M Del GUPRO JM S.A.	80034259-3	Arnaldo Baeza	Rolando Meaurio C.I. 3.536.621	Constructora JM del Grupo JM S.A. Ruc. 80034259-3

GOBERNACION DEL GUAIRA · Unidad Operativa de Contrataciones · CULTURA DE TRADICIONES

DENISE MARGARITA BÁEZ GIMÉNEZ
Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación de Guairá

Arq. Cristian Gauto
Fiscal de Obra
Reg. MOPC N° 415

ADJUNTO 2

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD
MENOR CUANTAINA NACIONAL N° 06/2024 ID N° 441858 CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO FUTSAL Y HANDBALL - MEJORAS CANCHA DE TENIS Y PÁDEL, CONSTRUCCIÓN DE CANTINA

A: Dr. Agustín Encina, Director Nacional de Contrataciones Públicas

De: CPN. Denise Margarita Báez Giménez, Jefa UOC – Gobernación Guaira

Fecha: 22/05/2024

Objeto: Emitir Declaración Jurada de apertura con un solo oferente.

APLICABILIDAD NORMATIVA VIGENTE

- Resolución DNCP N° 4401/2023, Art. 65:.../// ... "La convocante podrá adjuntar cualquier otra documentación adicional que respalde la solicitud, para su difusión a través del SICP.-

JUSTIFICACION

La unidad Operativa de Contrataciones (UOC) ha celebrado la Apertura de Ofertas ID N° 441858 con la participación de un solo oferente para el procedimiento de la contratación llevado a cabo en fecha 22 de mayo del presente año.

Por otro lado, la nueva disposición en la Res. DNCP N° 483/21, Artículo 4 dice: "Los organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, **Gobernaciones** y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando":----------

Inc.		Aplicación
a.	Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido.	
b.	Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.	X

En tal sentido la convocante manifiesta que se vio en la necesidad de proseguir con la Apertura de Sobres con un solo oferente debido a la necesidad de ejecutar la disponibilidad presupuestaria correspondiente al 1er. cuatrimestre de esta año fiscal con consta en la planificación de la convocatoria, así mismos por la necesidad emergente y el interés público de la población en el ejercicio de las actividades deportivas, que en caso de prorrogar y posponer el proceso de adjudicación a más tiempo estaríamos ante una situación planteada en el inciso **b)**, la falta de infraestructura de los espacios deportivos ocasionaría un retroceso en la estimulación y práctica deportiva de la población de la ciudad de Villarrica, que diariamente acude al lugar de ejecución de las obras del procedimientos en cuestión.

Razón por la cual se ha procedido a la Apertura de Ofertas proceso identificado con ID N° 441858 bajo exclusiva responsabilidad de la convocante.

GOBERNACION DEL GUAIRA · GUAIRA · CULTURA DE TRADICIONES · Unidad Operativa de Contrataciones

CPN. Denise Margarita Báez Giménez
Jefa de la UOC

ADJUNTO 3

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
5987337
5987337

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CESAR DAVID JULIAN BALCAZAR, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2189185, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
2,189,185	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN	SIN ACTUALIZAR	CARGO PERMANENTE	2,005	111	Inactivo
2,189,185	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN	SIN ACTUALIZAR	CARGO PERMANENTE	2,005	111	Inactivo

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Fecha de Emisión: May 22, 2024 10:47 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **b1c5c544**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=5987337&codigo_seguridad=b1c5c544

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
5987337
5987337

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: May 22, 2024 10:47 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **b1c5c544**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=5987337&codigo_seguridad=b1c5c544

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
5987335
5987335

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LUZ VIRGINIA LARRAMENDIA VDA DE BERNARDOU, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 826539, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
826,539	-	NO SE REGISTRA	1	JUBILADO - ORDINARIA MAGISTERIO NACIONAL	-	0	Activo

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las

Fecha de Emisión: May 22, 2024 10:46 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **c79f8b5b**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=5987335&codigo_seguridad=c79f8b5b

instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: May 22, 2024 10:46 AM

ADJUNTO 4

Cuadro Comparativo de Precios - ID 441858 "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO FUTSAL Y HANDBALL - MEJORAS CANCHA DE TENIS Y PÁDEL, CONSTRUCCIÓN DE CANTINA" (Adjunto 3)

Items	Descripcion del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Ref.	Precio Total	Precio Referencial del llamado		DIANEL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S.A	
						PROMEDIO		Precio Unitario	Precio Total
1	**CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO DE FUTSAL Y HANDBALL:** Cartel de obra, con estructura metalica de 2,00mts x 1,50mts y Placa recordatoria de granito o mármol.	uni	1,00	1.050.000	1.050.000	**1.176.167**	**1.176.167**	925.000	925.000
2	Remocion de pasto y tierra y retiro de los mismos.	m2	820,00	2.500	2.050.000	**2.308**	**1.892.560**	2.700	2.214.000
3	Replanteo y marcación de obra. Construcción de cancha multiuso de futsal y Handball.	m2	820,00	6.500	5.330.000	**5.035**	**4.128.700**	4.500	3.690.000
4	Pilotines de hormigón armado. Sección de 0,20x20 cm. Profundidad de 40 cm. Para soporte de vigas inferiores.	m3	2,00	2.900.000	5.800.000	**2.097.667**	**4.195.334**	2.290.000	4.580.000
5	Viga inferior de hormigón armado. Sección de 25x15 cm.	m3	5,00	2.900.000	14.500.000	**2.097.667**	**10.488.335**	2.290.000	11.450.000
6	Relleno y compactación de suelo para la cancha multiuso de futsal y handball.	m3	50,00	35.000	1.750.000	**45.317**	**2.265.850**	30.000	1.500.000
7	Piso de hormigón armado. Espesor de 6cm. Con terminación a helicopteado.	m3	50,00	2.900.000	145.000.000	**2.177.667**	**108.883.350**	2.350.000	117.500.000
8	Colocación de 4 postes de 7,00 metros con 3 proyectores de 400w tipo led c/u, con espuma de protección de 5cm de espesor. Dados de H°A°. Retiro de la pista 1,50metros.	gl	1,00	12.500.000	12.500.000	**9.041.667**	**9.041.667**	6.000.000	6.000.000
9	Provisión y colocación de arco para cancha Multiuso Futsal y Handball. Tubo de acero LAF redondo de 3" diametro x 3mm de espesor en tubos frontales y 2" diametro x 2,5mm de espesor en tubos posteriores. Incluye red.	uni	2,00	3.200.000	6.400.000	**3.570.667**	**7.141.334**	2.800.000	5.600.000
10	Red de polipropileno con soportes de caños de 3" y 2" solo atrás de los arcos.	m2	160,00	26.500	4.240.000	**30.747**	**4.919.520**	24.000	3.840.000
11	Pintura polideportiva con base acrilica. Incluye rayas. Según diseño.	m2	820,00	36.500	29.930.000	**26.280**	**21.549.600**	30.000	24.600.000
12	Acometica con cable NYY, tableros secionales y conexión/medidor.	gl	1,00	1.350.000	1.350.000	**1.122.000**	**1.122.000**	800.000	800.000

GOBERNACIÓN DEL [illegible] CULTURA DE TRADICIONES · Unidad Operativa de Contrataciones

DENISE MARGARITA BÁEZ
Jefe de la Unidad Operativa de Co
Gobernación de Guai

13	Limpieza y retiro de escombro. Obra construcción de cancha multiuso de futsal y handball.	gl	1,00	1.200.000	1.200.000	**1.109.000**	**1.109.000**	900.000	900.000
14	**CONSTRUCCIÓN DE QUINCHO CON CANTINA;** Replanteo y marcación de obra. Construcción de Quincho con cantina.	m2	84,00	6.500	546.000	**5.180**	**435.120**	4.500	378.000
15	Cimiento de PBC (Piedra Bruta Colocada). Sección de 60 x 30cm.	m3	14,00	520.000	7.280.000	**374.400**	**5.241.600**	370.000	5.180.000
16	Muro de nivelación de 30 cm.	m3	14,00	180.000	2.520.000	**129.600**	**1.814.400**	150.000	2.100.000
17	Relleno y apisonado de interiores. Para construcción de quincho con cantina.	m3	36,00	35.000	1.260.000	**45.200**	**1.627.200**	37.000	1.332.000
18	Aislación horizontal de 30 cm con asfalto.	m2	11,00	84.500	929.500	**60.840**	**669.240**	67.000	737.000
19	Mamposteria de elevación con ladrillo comun de 15cm a revocar.	m2	48,00	105.000	5.040.000	**75.600**	**3.628.800**	85.000	4.080.000
20	Pilares de 0,45 x 0,45 m visto para corredor. Altura de 2,80 metros.	ml	20,00	220.000	4.400.000	**158.400**	**3.168.000**	150.000	3.000.000
21	Viga superior de hormigón armado. Sección de 20 x 35cm. Para soporte de tirantes.	m3	4,00	2.900.000	11.600.000	**2.088.000**	**8.352.000**	2.290.000	9.160.000
22	Techo de tejas y tejuelones prensadas a maquina sobre tirantes de madera de yvyra pyta de 2"x4". Vigas de yvyra pyta de 6"x10". Incluye colocación de 2 cabriadas según diseño.	m2	142,00	320.000	45.440.000	**230.400**	**32.716.800**	220.000	31.240.000
23	Revoque de paredes interior y exterior a una capa.	m2	93,00	42.000	3.906.000	**30.240**	**2.812.320**	32.000	2.976.000
24	Recuadre de vidas de H°A°.	ml	40,00	52.000	2.080.000	**37.440**	**1.497.600**	35.000	1.400.000
25	Contrapiso de H° de cascote. Espesor de 10cm.	m2	84,00	48.000	4.032.000	**44.560**	**3.743.040**	35.000	2.940.000
26	Alisada de cemento para carpeta.	m2	84,00	38.000	3.192.000	**38.360**	**3.222.240**	30.000	2.520.000
27	Piso de baldosa ceramica normal de 40 x 40 cm.	m2	84,00	95.000	7.980.000	**100.067**	**8.405.628**	85.000	7.140.000
28	Zocalo de ceramico normal. Altura de 10 cm.	ml	26,00	45.000	1.170.000	**32.400**	**842.400**	35.000	910.000
29	Provisión de marco de madera de 0,90 x 2,10 mts de 5cm de espesor.	uni	1,00	650.000	650.000	**468.000**	**468.000**	550.000	550.000
30	Provisión de puerta de madera (tablero) de 0,80 x 2,05 m. Incluye cerradura y picaporte.	uni	1,00	1.500.000	1.500.000	**1.080.000**	**1.080.000**	1.100.000	1.100.000
31	Provisión y colocación de ventana tipo blindex de 1,20x1,00 mts. Espesor del vidrio de 10mm.	uni	1,00	1.250.000	1.250.000	**900.000**	**900.000**	1.000.000	1.000.000
32	Construcción de parrilla con ladrillo prensado visto. Según diseño.	gl	1,00	6.500.000	6.500.000	**4.680.000**	**4.680.000**	3.500.000	3.500.000
33	Provisión y colocación de mesada de mármol de 1,00 x 0,50 mts con bacha de acero inoxidable de mínimo 20cm de profundidad.	gl	1,00	1.250.000	1.250.000	**900.000**	**900.000**	1.200.000	1.200.000
34	Instalación de agua corriente con caños de media. Incluye colocación de llave de paso y llave para agua.	gl	1,00	1.250.000	1.250.000	**1.183.333**	**1.183.333**	800.000	800.000

GOBERNACIÓN DE GUAIRÁ · Unidad Operativa de Contrataciones · CULTURA DE LA PAZ

DENISE MARGARITA BÁEZ GIMÉN
Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación de Guairá

35	Instalación de desague de aguas servidas. Incluye desengrasador y conección al pozo ciego existente.	gl	1,00	850.000	850.000	**1.012.000**	**1.012.000**	800.000	800.000
36	Pintura al látex de paredes internas y externas revocadas.	m2	93,00	28.000	2.604.000	**20.160**	**1.874.880**	25.000	2.325.000
37	Pintura al latex de vigas de hormigón armado.	ml	40,00	18.000	720.000	**12.960**	**518.400**	25.000	1.000.000
38	Pintura de ladrillos vistos con antimoho incoloro.	ml	20,00	48.000	960.000	**34.560**	**691.200**	28.000	560.000
39	Pintura de maderamen y tejuelones con barniz.	m2	142,00	42.000	5.964.000	**30.240**	**4.294.080**	28.000	3.976.000
40	Desague pluvial - Canaleta y caño de bajada N° 24 - desarrollo 33cms.	ml	68,00	135.000	9.180.000	**133.867**	**9.102.956**	95.000	6.460.000
41	Provisión de circuito cañerias eléctricas con caños corrugados de 3/8 y 1".	gl	1,00	2.500.000	2.500.000	**1.800.000**	**1.800.000**	2.000.000	2.000.000
42	Provisión de circuito eléctricos con cables de 2" y 4".	gl	1,00	3.500.000	3.500.000	**2.520.000**	**2.520.000**	3.000.000	3.000.000
43	Provisión de llaves y puntos.	uni	10,00	75.000	750.000	**54.000**	**540.000**	65.000	650.000
44	Provisión de luces de iluminación led.	uni	8,00	250.000	2.000.000	**730.000**	**5.840.000**	650.000	5.200.000
45	Construcción de guarda obra. Ancho de 50cm.	ml	40,00	60.000	2.400.000	**81.533**	**3.261.320**	60.000	2.400.000
46	Colocación de placa de marmol recordatorio.	uni	1,00	950.000	950.000	**684.000**	**684.000**	900.000	900.000
47	Limpieza y retiro de escombro. Obra construcción de quincho con cantina.	gl	1,00	1.022.500	1.022.500	**981.200**	**981.200**	908.000	908.000
48	**TRABAJOS DE MEJORAS EN LA CANCHA DE PADEL;** Retiro de pintura existente con lija.	m2	272,00	2.500	680.000	**1.800**	**489.600**	2.000	544.000
49	Pintura al latex de paredes.	m2	272,00	28.000	7.616.000	**20.160**	**5.483.520**	25.000	6.800.000
50	Reparación de puerta metalica.	uni	1,00	120.000	120.000	**86,400**	**86.400**	110.000	110.000
51	Pintura polideportiva con base acrilica. Incluye rayas. Cancha de padel.	m2	240,00	36.500	8.760.000	**34.947**	**8.387.280**	30.000	7.200.000
52	Trabajos de reparación de tejidos de alambres dañados.	gl	1,00	1.200.000	1.200.000	**864.000**	**864.000**	900.000	900.000
53	Reparación de porton metalico con malla de alambres.	uni	2,00	650.000	1.300.000	**468.000**	**936.000**	450.000	900.000
54	Pintura de graderia al latex.	m2	61,00	28.000	1.708.000	**26.810**	**1.635.410**	25.000	1.525.000
	PRECIO TOTAL						**316.303.384**		**315.000.000**

CPN Denise Margarita Báez Giménez
Jefa de la U.O.C
Gobernación de Guairá

ADJUNTO 5

Gmail

UOC GOBERNACION GUAIRA <uocgobernacionguairaok@gmail.com>

Solicitud Documental - ID 441858 - "Construcción de Cancha Multiuso Futsal y Handball - Mejoras Cancha de Tenis y Pádel, Construcción de Cantina"

1 mensaje

UOC GOBERNACION GUAIRA <uocgobernacionguairaok@gmail.com> 23 de mayo de 2024, 12:02 p.m.
Para: "dianel s.a" <dianel_s.a@hotmail.com>

Buenas Días Sres.,
En representación del Comité Evaluador, remito por el presente requerimiento documental a efectos de proseguir con la evaluación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo.

Atte.-

CPN Denise M. Báez Giménez
Jefa la UOC
Gobernación de Guairá.

Nota Requerimiento - DIANEL INMOBILIARIA.PDF
472K

Solicitud Nº 01 /2024

Villarrica, 23 de Mayo de 2024

Señores:

DIANEL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S.A
RUC: 80078069-8
Correo declarado en el formulario de oferta: dianel_s.a@hotmail.com

Presente

Ref.: MCN 06/2024 con ID **441858 "Construcción de Cancha Multiuso Futsal y Handball- Mejoras Cancha de Tenis y Pádel, Construcción de Cantina"**

Me dirijo a Ud., en representación del Comité de Evaluación de la Gobernación de Guairá, en el marco del llamado de referencia, con el objeto de facilitar el proceso de evaluación, solicitamos la presentación de los siguientes documentos:

- Referencias personales de sus personales clave (Arquitecto e Ingeniero)
- Constancia de vida y residencia de los 10 personales propuestos para la obra a fin de corroborar su residencia dentro del Dpto.
- Cuadro Revaluó de los equipos propuestos para la obra en vista a que declara que pertenecen a la firma.

Lo solicitado deberá ser remitido a más tardar el día viernes 24 de Mayo de 2024 las 08:30 hs., en la secretaría de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución.

Atentamente.-

GOBERNACION DEL GUAIRA · Comité Evaluador de Contrataciones · CULTURA DE TRADICIONES

MÓNICA ADRIANA MUSSI BENITEZ
Directora de Administración y Finanzas
Gobernación de Guairá